

quinta entre La ^{ra} Magdalena de Matanzas y P^o de los Angeles de Matanzas

[illegible]

Mas debe mill y doscientos y diez y ocho reales por
 los recibos del censo que debia el Ju de yrota alas
 memorias y obras juas de Págalara y pertenece
 al Ju de Camalote alta y media de Hiebras de este
 presente año de mill y seiscientos y ciento el qual
 era de quatro años lucas de Pinayre y otros.

*reducieron en 13 rayos el Bg. La Cord^a encina
pagaron su
de la casa, con forma de Sa apalado ella q^{ta} Cagana Lincros,
en el barrio
1670 Desde puente de febrero de 1673. ala Hacia —*

Me debe trescientos y cinquenta Reales que pague por
Libros de cera y compra de el centeno de la C^{ta} de Bayona

Maí debe quedar sueldo que pague el abito y lancha

Madrid 24 de Mayo en la casa prima de 1620 —

Mar debe doce Reales y una condonacion de vnos caminos

Mas deute q lo que dymos en la paga prin^a del bto —

Me debe Locuents Reader que Legatus agere

Was ich beuennen Linder deplur² & Lipute —

Was habe ich anders? Hebe Dirgen so wie ~~das~~ ^{Korn}

Ma debe bernelly quarenton y quarentay sei Reales
que y 16 de abril 1630. Serenissimo p^o Fernando^o —

10500m

$$\begin{array}{r} 1500 \\ 1210 \\ \hline 290 \\ 145 \end{array}$$

Apr 14 5m

1842

mens als P
- 8.

...son - the
...son - the

af 135

1

Receber São madalena dematurana cinquenta
lucros que Le mudo mi^o São dematurana & bresile
claro

Ussom

160145m
 de Haber Mas Saca de quarenta ducados que se le deban a los
 Señores de Cat^a de Baya y Lemando mis^{ra} p^{ra} sus almonos —

0440M

435 Mas Sacerdot Vigente duces q mandos mas al^{ta}
 q^{ra} cat^{ra} reg^{ra}na. p^{ra} elano se p^{ra}se a sumente —

U220M

Me sacado treinta lucas y pago La^a Mercedes
de matutina a Juan de los Rios y la mu -

0330m

Mar Escobal ducenty setenta reales y una L
de once Tri y Paq _____

022094

Was werden für mich Reiter & Lehren im J. 1811
Lern

10-

Mas Endeber duentes y buena de los reglato y le
 Sago buens portantes meyo de mas en mas Coos y gou
 Uchimis Honnans el ano setis —————

1230M

80040m

$$\begin{array}{r} 1381 \\ 265 \\ \hline 621 \end{array}$$

305 46. m!

800 40 m

+
 la
 q. feneada con la ^{ra} Magdalena
 de matorana entre P^o de la Cruz
 y Ju^o de Cumalibi en 16 de abril de 1630
 enq. entre todos los nos de la casa
 a los otros

Escrita en el
 de Diego de la manna
 en 3 de Mayo de
 1612